

OBSERVACIONES

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

**OBJETO: REALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” identificado con BPIN 2023003630008
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2024**

N.	Solicitud del cliente	Nombre Documento	Página	Observación	RESPUESTA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
1	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	5	Solicitamos a la Entidad entregar la relación de direcciones de cada una de las Instituciones Educativas objeto de este contrato	Se aclara a la entidad que en el "7. DTS Aulas STEAM V3_compressed" en pág. 059, se encuentran las coordenadas de cada una de las sedes educativas que se deben intervenir.
2	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	10	Solicitamos a la Entidad aclarar ya que se solicita servicio de wifi, que capacidad minima hacia internet se debe prestar en el evento y como se realizar el pago por parte de la Entidad de este servicio.	Se aclara que el servicio de WIFI debe contar con un servicio de internet que soporte la concurrencia de los asistentes al evento, el pago de este servicio esta incluido dentro del concepto del ítem de logística proyectado en el APU del presente proyecto.
3	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	10	Solicitamos a la Entidad aclarar desde que punto por cada municipio se debe trasladar las herramientas tecnologicas. Adicionalmente, si la Entidad contara con algun seguro para las herramientas tecnologicas ya que se deben transportar fuera de su ubicación habitual. Tambien, con que tiempo de antelación al evento el Proveedor contara con la disponibilidad de las herramientas tecnologicas para ser transportadas.	Se aclara que la muestra vivencial de los insumos tecnológicos y/o herramientas tecnologías son responsabilidad del proveedor y deberá velar por la seguridad de las mismas, igualmente la estrategia logística que planteé para transportar las herramientas dependerá del proveedor para el cumplimiento de la actividad.
4	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	10	Solicitamos a la Entidad aclarar, que el desmonte en la sedes donde se encuentran las herramientas tecnologicas (aula STEAM) y nuevo montaje luego del evento, es responsabilidad de la Entidad contratante y/o del Municipio y no una responsabilidad del Proveedor de este contrato.	Se aclara que la muestra vivencial de los insumos tecnológicos y/o herramientas tecnologías es dentro del espacio de la jornada de socialización, no se nombra que se realice en las sedes o municipios, por ende, si es responsabilidad del proveedor entregar en las mismas condiciones el espacio alquilado para la jornada de socialización.

OBSERVACIONES**LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**

OBJETO: REALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” identificado con BPIN 2023003630008 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2024

N.	Solicitud del cliente	Nombre Documento	Página	Observación	RESPUESTA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
5	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	11	Solicitamos a la Entidad indicar cuales deben ser las dimensiones del este elemento, así como el arte que debe llevar.	Se aclara que estas dimensiones podrán ser a discrecionalidad de la entidad y deberán ser aprobadas previamente por la interventoría y apoyo a la supervisión del proyecto en caso de adjudicación.
6	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	12	Solicitamos a la Entidad aclarar, que manejo se dara en caso de que la Institución Educativa no cuenta con el perfil solicitado o no presente ningun docente para que participe del diploamdo. Igualmente, que sucede si la Insitución Educativa solo cuenta con un unico docente.	Se aclara a la entidad que en caso de presentarse esta situación se someterá a consideración de la interventoría, apoyo a la supervisión y entidad territorial, donde se tomarán acciones conforme lo establece la normatividad que regulan los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.
7	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	12	Solicitamos a la Entidad aclarar como se garantizara la conectividad a Internet de los docentes que participaran en el Diplomado, para que se garantice su participación. Adicionalmente, que sucede en casos donde el docente tenga problemas de conectividad o no se presente a las 120 horas Diplomado.	Se aclara a la entidad que presente su propuesta deberá contemplar estos riesgos en su propuesta, en anexo técnico, por eso se mencionan que debe contar un plan de monitoria, pues las estrategias de cada proponente para garantizar la participación de los docentes deben estar en el marco de este plan.
8	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	14	Solicitamos a la Entidad aclarar si es posible presentar para el Diplomado una herramienta diferente a Moodle.	Se aclara a la entidad que no podrá modificarse esta plataforma, pues esta viene dada por lo documentos técnicos formulados y aprobados para la entidad territorial correspondiente.

OBSERVACIONES

LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

OBJETO: REALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” identificado con BPIN 2023003630008 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2024

N.	Solicitud del cliente	Nombre Documento	Página	Observación	RESPUESTA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
9	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	16	Solicitamos a la Entidad aclarar si la entrega se debe realizar en cada una de las sedes o es posible entregar en el casco urbano del municipio en caso de que la Institución Educativa se encuentra ubicada en forma Rural fuera del casco urbano del municipio al que pertenezca.	Se aclara a la entidad que deben entregarse en cada sede educativa, es por esto, que en el documento técnico del presente proceso se encuentran las coordenadas de cada una.
10	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	18	Solicitamos a la Entidad aclarar ya que no se indica, si estas jornadas deben ser realizadas en la sede de la Institución Educativa o si es posible realizarla por ejemplo en un espacio que disponga la Alcaldía del Municipio al que pertenezca en el caso Urbano del mismo.	Se aclara a la entidad que estas jornadas debe realizarse en cada sede educativa, en el Anexo técnico se expresa lo siguiente: Estas jornadas deberán ser acordadas con los directivos docentes de las instituciones educativas y tener una duración mínima de tres (3) horas de acompañamiento a cada una. El contratista deberá entregar un acta, registro fotográfico y listado de asistencia de cada jornada realizada.
11	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	18	Solicitamos a la Entidad aclarar ya que no se indica, si para estas jornadas se debe contar con las herramientas tecnologicas que se indica debe versar la jornada. De ser afirmativa la respuesta, solicitamos aclarar como debiera ser la logista para estas actividades, si la Entidad contara con estos elementos para ser usado por parte del Proveedor o si la jornada deberia realizarse en el aula STEAM con la que cuente el municipio o la aula STEAM mas cercana al municipio, con gasto de traslado y manutención asumidos por el municipio objeto de la jornada.	Se aclara a la entidad que las jornadas deben realizarse en cada una de las sedes educativas que contarán con aulas STEAM, por otra parte se aclara que el proyecto entregará 78 aulas STEAM a 53 sedes educativas que son en donde se realizarán las jornadas y la finalidad de las jornadas es que los docentes aprendan a usar las herramientas tecnológicas adecuadamente, por tanto, no se requiere ni traslado de los docentes ni manutención de los docentes, dado que las aulas deben estar en cada sede.
12	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	21	Solicitamos a FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE aclarar si el alcance de este aparte es del resorte de FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE o si el Proveedor debe suministrar este recurso	Se aclara a la entidad que esta subactividad 1.1.2.1 es de la entidad propuesta como ejecutora del presente proyecto y conforme el Acta No 14 y Acuerdo No 14 del OCAD Eje Cafetero y Antioquia, la Fundación Universidad del Valle fue designada como entidad ejecutora, por ende, no se encuentra cuantificada en el presupuesto de la presente Convocatoria Pública.

OBSERVACIONES**LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**

OBJETO: REALIZAR LA OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSOLIDACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA A TRAVÉS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INNOVADORAS PARA LA EDUCACIÓN DEL SIGLO XXI EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO” identificado con BPIN 2023003630008 CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 DE 2024

N.	Solicitud del cliente	Nombre Documento	Página	Observación	RESPUESTA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE
13	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	22	Solicitamos a la Entidad aclarar, cual el nombre de la referencia, nombre y fabricante de la licencia solicitada.	La licencia de sincronización deberá ser una solución que permita recolectar los datos de las sedes educativas beneficiadas en el proyecto, por lo tanto no hay un solo fabricante o solución en específico, por tanto, el proveedor deberá estar en capacidad de dar respuesta a esta necesidad, garantizando que la información llegue a la infraestructura tecnológica de la Gobernación del Quindío. Esta licencia debe estar instalada en los servidores institucionales que serán suministrados en presente proyecto. En cuanto a la administración y soporte de la licencia es responsabilidad del fabricante y/o distribuidor de la misma.
14	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	22	Solicitamos a la Entidad aclarar, si el entendimiento es correcto en cuanto a que la Gobernación del Quindio ya cuenta con el Software en su servidor y que solo se debe suministrar la licencia para las Instituciones Educativas.	
15	#VALUE!	8. Anexo Tecnico-V3_compressed	22	Solicitamos a la Entidad aclarar, si el entendimiento es correcto en cuanto a que es responsabilidad de cada Institución Educativa la instalación, configuración, administración y soporte de la licencia en este aparte solicitada, y la responsabilidad del Proveedor se limita proveer la licencia a cada sede educativa, entrega en forma electronica.	